



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear-CREARCOOP
Demandado	Francisco Javier Castañeda Montoya Andrés Felipe Castañeda Jiménez
Radicado	05001-40-03-013-2022-00441-00
Providencia	Auto de Sustanciación 1507
Asunto	Incorpora Notificación Negativa- Corre Traslado Excepciones

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal, enviada al demandado Andrés Felipe Castañeda Jiménez en la dirección Diagonal 31C No. 32ds-04 Flores-Envigado, **con resultado negativo**, esto certificado por la empresa de mensajería Enviamos Mensajería, indicando que la persona no reside o labora allí.

De otro lado, se tiene que los demandados Francisco Javier Castañeda Montoya y Andrés Felipe Castañeda Jiménez, se notificaron personalmente los días 14 y 16 de marzo respectivamente, según actas de notificación obrantes en archivos PDF 08 Y 10 del expediente digital.

Por lo anterior, el señor Francisco Javier Castañeda Montoya presentó escrito de contestación a la demanda y excepciones de mérito dentro del término otorgado, por lo que conforme al artículo 443 se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que se pronuncie sobre las excepciones y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 071 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 28 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a636b70dfcb0628df91adb96af4a4902d13f5903b35ae07cb0aec6422ef518**
Documento generado en 27/04/2023 02:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>